#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



#### HOSPITAL MILITAR CENTRAL SUBDIRECCIÓN MÉDICA ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C.

En aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2°, Numerat 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013

OBJETO: "COMPRA DE DOS (02) ENDOPROTÉSIS ARTERIAL PERIFERICA AUTOEXPANDIBLE RECURBIERTA EN PTFE (STENT DE VIHABAN) "10X5 cm; 10x10cm PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

**DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Jefe de Servicio Cirugía Vascular y Angiología de acuerdo al requerimiento No. 8769 DIGE.SUMD.UCLIQ.CXVA del 30 de marzo de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

#### 1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El Hospital Militar Central requiere realizar en forma integral Cirugía Prioritaria, corrección endovascular de aneurisma de fistulas arteriovenosas múltiples en miembro inferior izquierdo al paciente Iván Darío Quilindo Tapiero de 28 años de edad.

#### 1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD <

El Jefe Servicio Cirugía Vascular y Angiología de acuerdo a Junta Quirúrgica del 20 de febrero de 2015, ha decidido continuar con las intervenciones con el fin de lograr corregir su patología; requiere nuevo manejo con endoprótesis con colocación de Stent con el fin de ocluir trayectos fistulosos múltiples, paciente quien el momento se encuentra sintomático requiere priorizar procedimiento; se satisface la necesidad requerida para el paciente en un 100% en la vigencia 2015.

# 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

## 2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, por lo cual se permite señalar:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	UNSPSC
01	[ /	ENDOPROTESIS ARTERIAL PERIFERICA/ AUTOEXPANDIBLE RECURBIERTA EN PTFE (STENT DE VIHABAN) 10X5 cm;	01 UNIDADES	42295905
02	1186220148	ENDOPROTESIS ARTERIAL PERIFERICA AUTOEXPANDIBLE RECURBIERTA EN PTFE (STENT DE VIHABAN) 10x10cm	01UNIDADES	

Continuación/ Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: "COMPRA DE DOS (02) ENDOPROTESIS ARTERIAL PERIFERICA AUTOEXPANDIBLE RECURBIERTA EN PTFE (STENT DE VIABAHN) "10X5 cm; 10x10cm PARA EL HÓSPITAL MILITAR CENTRAL

### 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

#### 3.1. DOCUMENTOS CONTENIDO TECNICO EXIGIDOS:

Registro INVIMA vigente o certificado de que no lo necesita del bien ofertado.

Carta de distribución autoriza de la casa fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.

Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a doce (12) meses contados a partir de la entrega.

#### GARANTIA TECNIGA 3.2.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

## 3.2.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (1) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de VENTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$28.180.000.00) M/CTE, excluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

#### **ANÁLISIS DEL SÉCTOR:** 4.1.

Consultado el mercado actual en la ciudad de Bogotá para el objeto contractual que se busca, se pudo establecer que se existen pocas empresas que tienen como objeto social la comercialización y/o distribución de equipos médicos y sus correspondientes repuestos y/o insumos requeridos para su funcionamiento, encontrándose una gran oferta y demanda de estos bienés. Las empresas existentes en este sector cuentan con buenaexperiencia y capacidad para suministrar los bienes objeto del presente estudio.

Salud — Calidad — Humanización"





Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: "COMPRA DE DOS (02) ENDOPROTESIS ARTERIAL PERIFERICA AUTOEXPANDIBLE RECURBIERTA EN PTFE (STENT DE VIABAHN) "10X5 cm; 10x10cm PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

#### 4.2. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

#### 4.2.1. Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar )

El Hospital Militar Central no ha realizado anteriormente procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, sin embargo en la vigencia 2014 se adquirió un elemento para atender una urgencia vital, así:

Objeto	Contratista	Contrato	Plazo de Ejecución	Valor
ENDOPROTESIS ARTERIAL PERIFERICA AUTOEXPANDIBLE RECURBIERTA EN PTFE (STENT DE VIHABAN) 10X10 cm;	G-BARCO	ORDEN DE COMPRA	15-JULIO-2014	\$11.984.000

#### 4.2.2. Consulta en el SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP no se evidencia adquisición alguna de parte de otras Entidades del Estado para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio.

#### 4.2.3. Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) bienes adquirir y/o suministrar y/o del servicio(s) a prestar, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, para lo cual se remitió solicitud de cotización a varias empresas. Por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que allegaron cotizaciones y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) precios del mercado, asi:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO EXCLUIDO	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
ENDOPROTESIS ARTERIAL PERIFERICA AUTOEXPANDIBLE RECURBIERTA EN PTFE (STENT DE VIHABAN) 10X5 cm	LIMIDAD	\$ 13.026.000	\$ 13.026.000
ENDOPROTESIS ARTERIAL PERIFERICA AUTOEXPANDIBLE RECURBIERTA EN PTFE (STENT DE VIHABAN) 10x10 cm	UNIDAD	\$15.154.000	\$15.154.000

#### 4.2.4. Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas y los precios históricos de la última contratación realizada indexados con el IPC 2014 (3.66%), a fin de determinar el precio de referencia, así:

Salud – Calidad – Humanización"





Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: "COMPRA DE DOS (02) ENDOPROTESIS ARTERIAL PERIFERICA AUTOEXPANDIBLE RECURBIERTA EN PTFE (STENT DE VIABAHN) "10X5 cm; 10x10cm PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA
ENDOPROTESIS ARTERIAL PERIFERICA AUTOEXPANDIBLE RECURBIERTA EN PTFE (STENT DE VIHABAN) 10X5 cm	LINIDAD	1	\$ 13.026.000	\$ 13.026.000
ENDOPROTESIS ARTERIAL PERIFERICA AUTOEXPANDIBLE RECURBIERTA EN PTFE (STENT DE VIHABAN) 10x10 cm	UNIDAD	1	\$15.154.000	\$15.154.000
	VALOR TOTA	AL		\$ 28.180.000

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido para cada ítem

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio, y por toda la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA (cuando aplique) y el valor total aproximado al entero.

NOTA 4: La adjudicación se realizará de manera global aun solo oferente.

#### 5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 26 de júnio de 2015, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento. El lugar de entrega será en el Almacén No 6 en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

6.	CERTIFICADO	DE	DISPONIBILIDAD	PRESUPUESTAL	QUE	RESPALDA	EL
	PROCESO		1				

#### 7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

### 8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 20 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

Salud – Calidad – Humanización"

Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: "COMPRA DE DOS (02) ENDOPROTESIS ARTERIAL PERIFERICA AUTOEXPANDIBLE RECURBIERTA EN PTFE (STENT DE VIABAHN) "10X5 cm; 10x10cm PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

#### 9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

#### 10. DESIGNACION COMITES

#### Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
922	Dr. Gabriel Fernando Mejia Villate	Comité Técnico	Jefe Servicio Cirugía Vascular y Angiologia	RYAD
COMITES	Admr. Pub. Nicolás Morales B.	Contratista Asesor Económico	Grupo Gestión Contratos	200
	Frady Alexander Hernandez S.	Contratista Analista Jurídico	Grupo Gestión Contratos	Lyan Jan

Vo. Bo. am1: Plosand

Salud – Calidad – Humanización'



